APLIQUE APERCIBIMIENTO.-

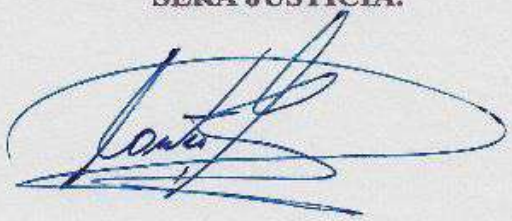
Sr. Juez:

JUAN ENRIQUE CASTIGLIONI, por mi propio derecho, con el patrocinio letrado del Dr. Horacio Alberto RUSCONI, abogado, inscripto al T° 76, F° 822, del C.P.A.C.F., CUIT. 20-14866410-3, manteniendo el domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 694, Piso 3, Dto. "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y electrónico en el CUIL 2018664103, en los autos caratulados: **"CASTIGLIONI JUAN ENRIQUE C/ EN – M SEGURIDAD – PFA S/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEGURIDAD" (EXPTE. N° 179/17)**, a V.S. nos presentamos y decimos:

Estando debidamente notificada la demandada los días 18/10/21, 03/06/22 y 26/09/22 , a fin de que realice la liquidación correspondiente al actor según las sentencias recaídas en autos, manda judicial que no se ha cumplimentado hasta la fecha, vengo a solicitar de V.S. se aplique el apercibimiento de ley dispuesto a fs. 82.

PROVEER DE CONFORMIDAD,

SERA JUSTICIA.



Signature Not Verified
Digitally signed by HORACIO ALBERTO RUSCONI
Date: 2023.03.01 11:32:50 ART